

	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO			"MEJOR SALUD PARA UN BOYACÁ GRANDE"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	GESTION DOCUMENTAL			
	CONTRATO			
	CODIGO PA-GD-01-FT-06	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 10/10/2024	

SUSPENSIÓN No. 1 AL CONTRATO DE OBRA ESEHSF-CD-No. 153 DE 2025 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO Y UNION TEMPORAL ESE SAN FRANCISCO.

Entre los suscritos a saber: **OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 47.428.000 expedida en Yopal Casanare, con domicilio en el municipio de San Luis de Gaceno, nombrada mediante Decreto No. 325 del 27 de Marzo de 2024 y Acta de Posesión del 1º de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024), como Gerente y Representante Legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE**, y por la otra **HERNAN AMELIO ESQUIVEL DAZA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **74.348.006**, quien actúa en nombre de la Unión Temporal **UNION TEMPORAL ESE SAN FRANCISCO** conformada por **HERNAN AMELIO ESQUIVEL DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **74.348.006** con **30% de participación** y **OSCAR RAUL SARMIENTO DAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.057.410.871** con **70% de participación** con NIT. **902.003.520-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; quien bajo la gravedad del juramento que se entiende realizado con la firma del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley para suscribir el presente documento, hemos convenido celebrar la presente Suspensión al contrato de Obra No. ESEHSF-CD-153-2025, previa las siguientes consideraciones: **1)** Que con fecha cuatro (4) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), las partes celebraron el contrato ESEHSF-CD-No. 153 de 2025 que tiene por objeto **"REALIZAR LAS ADECUACIONES MENORES A LA INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO SEDE SAN LUIS DE GACENO"**. **2)** Que el valor del Contrato anteriormente mencionado se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. (\$452.181.209)**. **3)** Que el plazo de ejecución del Contrato se estableció en **TRES (03) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO**; es decir desde el día 13 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre de 2025. **4)** Que el día 13 de noviembre se suscribió Acta de inicio entre el Interventor y el Contratista, estableciendo que la fecha de finalización del contrato sería el día 31 de diciembre de 2025. **5)** Que con fecha 30 de diciembre de 2025, se modifico las cantidades de obra, estableciendo unas menores y menores cantidades de obra de las inicialmente contratadas, de conformidad con lo descrito en la solicitud realizada por parte de la interventoría. **6)** Que con fecha 30 de diciembre de 2025 se adiciono el valor de contrato en la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$4.837.436,00)**, valor soportado en las menores y mayores cantidades de obra. **7)** Que teniendo en cuenta que el contrato esta por vencerse y los ajustes a las cantidades de obra, requieren de ampliar el plazo de ejecución, aunado a que el contrato estaba definido para ejecutarse en tres meses, pero por tramites administrativo solo se contó con dos meses se sugiere la suspensión del contrato, para posteriormente reiniciarlo y prorrogar para la terminación de la obra en la vigencia 2026. **8)** Que es jurídica y contractualmente procedente aceptar la suspensión del contrato de Obra No. ESEHSF-CD-153-2025. **9)** Que la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, teniendo en cuenta la anterior solicitud, a fin de asegurar la correcta ejecución de la obra de adecuaciones a la infraestructura de la entidad en la sede San Luis de Gaceno, considera procedente aceptar la solicitud de suspensión de la ejecución del contrato de Obra No. ESEHSF-CD-153-2025. Con fundamento en lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - SUSPENSIÓN:** Suspender la ejecución del

E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO

Calle 3 N°5-50 TELEFONOS: 310 349 23 37 – 315 278 48 65 E-MAIL

contactenos@hospitalsanfranciscoslg.gov.co

San Luis de Gaceno Boyacá – Colombia

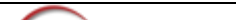
	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO			"MEJOR SALUD PARA UN BOYACÁ GRANDE"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	GESTION DOCUMENTAL			
	CONTRATO			
	CODIGO PA-GD-01-FT-06	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 10/10/2024	

contrato de Obra No. ESEHSF-CD-153-2025 en cuarenta y cinco (45) días calendario, esto es hasta el día trece (13) de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente suspensión requiere para su ejecución la firma de las partes y ajuste a las garantías. En constancia firman las partes en el municipio de San Luis de Gaceno, a los treinta (30) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).


OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS
 Gerente


HERNAN AMELIO ESQUIVEL DAZA
 Contratista

Proyecto:
 Asesor Jurídico Externo

	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO			"MEJOR SALUD PARA UN BOYACÁ GRANDE"
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	GESTION DOCUMENTAL			
	CONTRATO			
	CODIGO PA-GD-01-FT-06	VERSIÓN: 1.0	FECHA: 10/10/2024	